

Apartado I.(indicar los méritos clasificados según subapartados):

Apartado II. (indicar los méritos clasificados según subapartados):

Que se compromete a prestar juramento o promesa en los términos establecidos en el R.D. 707/79 de 9 de abril.

Por todo lo expuesto SOLICITA:

Que se tenga por presentada esta solicitud y sea admitido/a al proceso selectivo correspondiente para la provisión de la citada plaza.

Que padeciendo el que suscribe una minusvalía según acredita mediante valoración del equipo multiprofesional que acompaña, solicita que se realicen las adaptaciones necesarias para la realización de los siguientes ejercicios:

Puente la Reina de Jaca, a de de 2.003

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN SECRETARIAL DE PUENTE LA REINA DE JACA (HUESCA)

ANEXO VII

Los derechos de examen se fijan en : 6 EUROS.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA

975

Por D. Carlos Fanlo Sancho, en representación de ALBERGUE DE PIEDRAFITA, S.C.P., se ha solicitado a esta Entidad, licencia para apertura de restaurante de dos tenedores en C) Única de Piedrafita de Jaca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, se abre periodo de información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad, puedan hacer las observaciones que estimen convenientes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, y puede consultarse en horario de 9,00 a 15,00 horas, Lunes y Jueves.

Piedrafita de Jaca, 16 de febrero de 2004.- La alcaldesa-pedánea, Ana Mª Miranda Ortiz.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE HUESCA

979

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por esta Subdelegación del Gobierno se les ha dirigido el pertinente escrito para que aporten la documentación preceptiva o realicen el trámite que en cada supuesto se indica en el expediente que a instancia de los mismos se tramita en la Oficina de Extranjeros.

Los interesados podrán cumplir el trámite interesado y presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo que también se señala, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

SOLICITANTE	LOCALIDAD	EXTRANJERO A CUYO FAVOR SE SOLICITA EL PERMISO	TRÁMITE	PLAZO
RESTANR 2001, S.L.	ZARAGOZA	Dª. Maryana ILINCHUK	Acreditar haber solicitado el visado en el Consulado	15 días
Dª. BLANCA ANGÉLICA GÓMEZ JURDADO	HUESCA	El propio solicitante	Acreditar haber solicitado el visado en el Consulado	15 días
COMERCIAL RIVASA, S.C.	HUESCA	Dª Miroslawa-Anna SZURPO	Acreditar haber solicitado el visado en el Consulado	15 días
D. ANTONIO TRIANO HERNÁNDEZ	HUESCA	Dª. Vilma Mª DOS SANTOS	Acreditar haber solicitado el visado en el Consulado	15 días
D. NESTOR-ROBERTO LASLUISA MUZO	HUESCA	El propio solicitante	Acreditar haber solicitado el visado en el Consulado	15 días
EUROLAVADO CENTER XXI, S.L.	BARBASTRO	D. Fernando SEBASTIAN PUREA	Acreditar haber solicitado el visado en el Consulado	15 días
Dª. LEONOR PIRLA SANJUÁN	MONZÓN	Dª. María MITRACHE	Acreditar haber solicitado el visado en el Consulado	15 días
Dª. NORMA SOLEDAD ANDRAGO TITUMAITA	HUESCA	El propio solicitante	Acreditar haber solicitado el visado en el Consulado	15 días
D. SLAVIC IVANYAN	HUESCA	El propio solicitante	Acreditar haber solicitado el visado en el Consulado	15 días
Dª. YANETH SALAZAR RENDÓN	HUESCA	El propio solicitante	Acreditar haber solicitado el visado en el Consulado	15 días
D. JHONNY RICHARD ROSADO GALARZA	HUESCA	El propio solicitante	Acreditar haber solicitado el visado en el Consulado	15 días
D. ANTONIO LANAU LAMORA	HUESCA	Dª. Verónica Katherine NEACATO DÍAZ	Acreditar haber solicitado el visado en el Consulado	15 días
D. PEDRO VICENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ	HUESCA	El propio solicitante	Acreditar haber solicitado el visado en el Consulado	15 días
Dª. LORENA DEL PILAR MOPOSITA MORENO	HUESCA	El propio solicitante	Acreditar haber solicitado el visado en el Consulado	15 días
D. ANTONIO RODRÍGUEZ LEIVA	MONZÓN	D. Cristian Gustavo RIVERO	Acreditar haber solicitado el visado en el Consulado	15 días
NUTPSE PIRINEOS, S.L.	JACA	D. Juan Carlos SÁNCHEZ HURTADO	Acreditar solicitud visado en Consulado	15 días
ARAGÓN AVES, S.L.	FRAGA	D. Mohamed KHALDAOUI	Acreditar solicitud visado en Consulado	15 días
TUBERBAY SERVICIOS Y TIEMPO LIBRE, S.L.	ZARAGOZA	D. Ramón Antonio MUÑOZ	Acreditar solicitud visado en Consulado	15 días
INVERSIONES DE EQUIPAMIENTOS HOSTELEROS, S.L.	JACA	D. Abderrazak EL SAFIRI	Aportar el resultado gestión oferta de empleo	15 días
JUAN JOSÉ GÓMEZ LAURENZ	JACA	Dª. Svetlana ZAKHAROVA	Aportar el resultado gestión oferta de empleo	15 días
SILVIA TOR, S.L.	JACA	Julia Patricia RÍOS HOYOS	Aportar el resultado gestión oferta de empleo	15 días
TRANS 46	BARBASTRO	D. Ahmed BOUTCHICH	Audiencia	15 días
TRANS 46	BARBASTRO	D. Mhamed ESSIMOU	Audiencia	15 días

Huesca, 17 de febrero de 2004.- La jefa de la oficina de extranjeros, Mª. Dolores Aliaga Rabinal.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

981

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 2 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones. HUESCA, 13-02-2.004.- EL JEFE DE LA UNIDAD DE SANCIONES, P GIL BORAU.